

Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem Nord  
Edicto del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem Nord sobre inicio del proceso selectivo, por concurso de méritos, para la provisión con carácter de interinidad de la plaza de secretario/a de la entidad.

**EDICTO**

Por Resolución de Presidencia Nº 3 de fecha 20 de enero de 2020, se resuelve iniciar proceso selectivo y aprobar las bases de selección reguladoras del concurso de méritos, para la provisión con carácter de interinidad de la plaza de secretario/a de la entidad, perteneciente al Grupo A1, preferentemente entre funcionarios de habilitación de carácter estatal en ejercicio entre alguno de los ayuntamientos consorciados; o subsidiariamente entre funcionarios de administración local que desempeñen el citado puesto en las administraciones locales consorciadas.

El contenido íntegro de las bases figura en el tablón de edictos del Consorcio del Pacto Territorial para la creación de empleo Pactem Nord, con domicilio en la calle Virgen de los Desamparados, 26, de Burjassot, edificio anexo "La Capilla" y en la página Web: [www.consorci.info](http://www.consorci.info), significando que el plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación de la convocatoria en Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentarse las solicitudes en la sede del Consorcio, entre las 09:00 y las 15:00 horas, o en las formas que determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Contra la presente y cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán los/as interesados/as interponer los oportunos recursos en los casos y en la forma debidamente establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Burjassot, 20 de enero de 2020.-El presidente, Miguel Chavarría Díaz.

2020/965